

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas del día **VEINTIOCHO** de **MARZO** dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas, ubicada en el primer nivel del Recinto Legislativo, sito en calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, se constituyen las **Diputadas y Diputados: MAURO CRUZ SÁNCHEZ, RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS, TANIA CABALLERO NAVARRO, BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO y DULCE BELÉN URIBE MENDOZA, Presidente e Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así como el Dip. ISAAC LOPEZ LOPEZ, CECILIA OLIVIA CRUZ, ELISA ZEPEDA LAGUNAS, ANALY PERAL VIVAR y DULCE BELÉN URIBE MENDOZA, Presidente e Integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, en atención a la convocatoria realizada en coordinación por los Presidentes de ambas Comisiones Permanentes, de fecha veintiséis de marzo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto con fundamento en el artículo 59 fracción L de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 55, 65 fracción X y XVII, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 24, 25, 26, 27 fracciones I, II y III, 42 fracción IX y XVII, 47 al 53 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; acto seguido, el Diputado Presidente de Gobierno y Asuntos Agrarios solicita al Secretario Técnico, proceda a realizar el pase de lista correspondiente, desahogándose el punto anterior en los siguientes términos:**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS		
DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE	PRESENTE
DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA	INTEGRANTE	PRESENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS		
DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. CECILIA OLIVIA CRUZ	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. ANALY PERAL VIVAR	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA	INTEGRANTE	PRESENTE

Acto seguido, en uso de la palabra, el Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Agrarios Mauro Cruz Sánchez, y toda vez que se encuentran presentes **la totalidad** de los miembros integrantes de las Comisiones Unidas declara la existencia del quórum legal y en consecuencia, se declaran válidos para todos los

efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día propuesto en los siguientes términos:

-----ORDEN DEL DIA: -----

1. Pase de lista y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Informe del Estado de los expedientes **CPGAA/070/2025** y **CPDH/009/2025**, de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios y Comisión Permanente de Derechos Humanos, respectivamente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de la **"Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca"**.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Se pone a consideración de los integrantes de la Comisiones Unidas el orden del día con el que se acaba de dar cuenta y no habiendo manifestación alguna, se pide a los Diputados y Diputadas que quienes estén por la afirmativa en su aprobación, se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por mayoría de los presentes.

Se pasa al **tercer punto** del orden del día, en uso de la palabra, el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta: Que en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios y el Dip. Isaac López López, Presidente de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 65 fracción X y XVII, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 24,25, 26, 27 fracciones I, II y III, 42 fracción IX y XVII, 47 al 53 del Reglamento Interior del Congreso del Estado y en cumplimiento a los Acuerdos Parlamentarios Aprobados por el Pleno del Congreso del

Estado, se turnó a esta comisión dicho expediente para su análisis, discusión y a consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisiones Unidas el expediente que a continuación se menciona:

1.- Se da cuenta que con fecha 21 de febrero del presente año **SE GIRARON OFICIOS** a la Secretaria de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado y al Instituto Ricardo Flores Magón del Honorable Congreso del Estado a efecto de que emitan el impacto presupuestal de la **"Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca"**, el cual fue recibidos el 25 de marzo del 2025 y 21 de marzo del 2025 respectivamente. -----

2.- Se da cuenta como se tenía ordenado se recibieron las observaciones por parte de las y los Diputados respecto a la **"Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca"**, de la cual se conjuntaron en un solo oficio y se notificaron mediante oficio de fecha 21 de febrero del año 2025 al MTRO. GEOVANY VÁSQUEZ SAGRERO, CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, señalando que en atención a lo ordenado en el acuerdo de fecha trece de febrero del año dos mil veinticinco, y del estudio realizado a la **"Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca"** **se plantea un pliego de observaciones, que se ponen a su consideración a efecto de establecer lo conducente para su dictaminación, estando pendientes para establecer los canales de comunicación necesarios, a efecto de dar trámite oportuno a la iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del del Estado de Oaxaca;** Derivado del estudio de la iniciativa en comento, se determina que la misma traerá consigo una carga presupuestal para el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; por lo que en términos a lo establecido en el

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Título Sexto de los Instrumentos Parlamentarios, Capítulo Tercero de los Dictámenes. Artículo 66, Se ordeno girar oficio de colaboración a la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en vía de colaboración remita el dictamen Impacto Presupuestal, el cual se encuentra en espera de las solventaciones o en su caso de convocar a una sesión de comisiones unidas para la exposición de la solvatación por parte de la representación del Poder ejecutivo del Estado de Oaxaca. -----

En fecha 10 de marzo del 2025. Se ha realizado la primer reunión en comisiones unidas, la Comisión Permanete de Derechos Humanos y la que represento Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios ambas del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos de Oaxaca, perteneciente al Poder ejecutivo del Estado de Oaxaca, con el objetivo de dar seguimiento al proceso legislativo de la iniciativa "Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca" en representación del titular del Poder ejecutivo, donde se nos expuso las solvatación propuesta, así como explicaron el fondo de las mismas y resolvieron las duda de otras observaciones que necesitan conocer el alcance de las mismas. -----

3.- Se informa a los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas que mediante oficio LXVII/A.L./COM.PER./688-A*/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, se turnó a efecto de que se agregue al expediente 70 de la Legislatura, el oficio LXVII/SSP/D.A.J./65/2025, con el cual la Directora de Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado de relativamente el oficio 813/2025, con el cual la Secretaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y administraba del Décimo Tercer Circuito, remite Testimonio de la Ejecutoria de fecha seis de Marzo de dos mil veinticinco, dictada por ese Tribunal en el Amparo en Revisión 446/2023, derivado de la Sentencia de fecha

treinta y uno de Julio del dos mil veintitrés en el Juicio de Amparo número 189/2023 del índice del Juzgado Décimo de Distrito del Estado de Oaxaca, así mismo menciona que dicha sentencia está relacionada con el Expediente de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y REPARAR INTEGRALMENTE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN EL ESTADO DE OAXACA, en razón que la sentencia de referencia el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se le vincula como AUTORIDAD RESPONSABLE, señalando de esta soberanía fue omisa al no legislar en la materia; aclarando de que se trata de la anterior legislatura, sim embargo, es responsabilidad del la actual legislatura cumplir con dicha resolución, que tiene que relación directa con la iniciativa en estudio, que al dictaminar y que esta soberanía emita el decreto aprobándola, se tiene por cumplida dicha resolución; lo que se hace del conocimiento a los integrantes de las comisiones permanentes a efecto de determinar lo conducente.

Acto continuo, el Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Agrarios Mauro Cruz Sánchez, una vez que ha explicado el estatus del expediente, pone a consideración de las comisiones unidas en sesión, si están de acuerdo con la información y acciones desarrolladas: Por lo que se pone a consideración de los integrantes de la Comisiones Unidas la aprobación de los puntos expuestos que anteceden, con el que se acaba de dar cuenta y no habiendo manifestación alguna, se pide a los Diputados y Diputadas que quienes estén por la afirmativa en su aprobación, se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por mayoría de los presentes.

Como **cuarto punto** del orden del día: **ASUNTOS GENERALES**, se pide a las diputadas y a los diputados que quienes deseen intervenir en este punto, se sirvan levantar la mano.

No habiendo asuntos generales que tratar, se pasa al último punto del orden del día. **Punto número cinco-** clausura de la sesión.- el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta que una vez desahogado el orden del día, procede a la clausura de la presente sesión, por lo que pide a los presentes ponerse de pie y a continuación expresa lo siguiente: "habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, siendo las diez horas con veinte minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil veinticinco se declara clausurada la sesión extraordinaria de Comisiones Unidas de comisión permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios y de la comisión permanente de Derechos Humanos, correspondiente al primer año legislativo, de la sexagésima Sexta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca y validos los acuerdos y actos emitidos en el desarrollo de las misma". se cierra la presente acta, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. damos fe

-DAMOS FE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

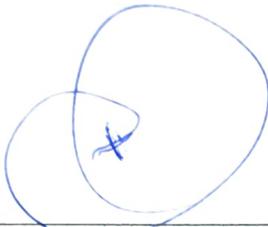
DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS
INTEGRANTE



DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE



DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
INTEGRANTE



DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA
INTEGRANTE

COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.



DIP. ISAAC LÓPEZ LOPEZ.
PRESIDENTE



DIP. CECILIA OLIVIA CRUZ MERLÍN.
INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
INTEGRANTE



DIP. ANALY PERAL VIVAR.
INTEGRANTE

DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA CORRESPONDIENTE A COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS Y COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----